

SECRETARIA A: Despacho del señor Juez, el presente proceso pendiente para reprogramación de audiencia, luego de reanudar el proceso ante la solicitud efectuada por las partes. Santiago de Cali, 17 de septiembre de 2020. El secretario,

DANIEL ARTURO DIAZ JOJOA

Auto I Instancia

Verbal

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO

Cali, diecisiete (17) de Septiembre de dos mil veinte (2020)

760013103008-2018-00246-00

Conforme constancia secretarial que antecede, se tiene que el 23 de enero de 2020, se dio inicio a la audiencia inicial, solicitando las partes la suspensión del proceso por un término de seis (6) meses, aunado a lo anterior, a partir del 1 de julio de 2020 se levantó la suspensión decretada por el Consejo Superior de la Judicatura ante la situación biomédica conocida, así las cosas, mediante auto de 29 de julio, notificado al día siguiente, se ordenó el levantamiento de la suspensión de términos solicitada por las partes y se requirió para que informaran si existió acuerdo entre las partes, sin obtener respuesta alguna. Por esa razón, es procedente señalar fecha para llevar a cabo la audiencia inicial y de ser posible de instrucción y juzgamiento para el día viernes dos (2) de octubre de dos mil veinte (2020).

En mérito de lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE

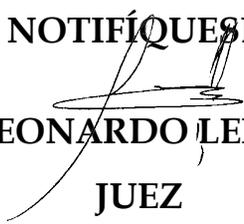
- 1. REPROGRAMAR** la Audiencia Inicial de que trata el Artículo 372 del C.G.P., con base lo expuesto en líneas que preceden.
- Consecuente con lo anterior, se FIJA y CITA a las partes a la AUDIENCIA INICIAL de que trata el Artículo 372 del mismo Estatuto. Para efecto, se señala el día viernes veinte (20) del mes de **noviembre** de 2020, a las **9:30 am**, con la comparecencia de las partes y sus apoderados, a través de la plataforma virtual TEAMS.

SE REQUIERE A LOS APODERADOS, PARA QUE INFORMEN SUS NUMEROS DE TELÉFONO CELULAR A EFECTOS DE UNA ADECUADA

Y EFECTIVA COMUNICACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA.

3. PREVENIR a los apoderados y partes a fin de que **PREVIO A LA FECHA programada** para la realización de la audiencia, informen vía correo electrónico los canales virtuales (correo electrónico) que utilizaran para la conexión de la diligencia fijada en la presente *Litis*, como quiera que ella dará iniciación a la hora exacta señalada a través del aplicativo TEAMS.

NOTIFIQUESE.


LEONARDO LENIS

JUEZ

760013103008-2018-00246-00

dad